



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que modifique su programa de infraestructura a efecto de contemplar proyectos para el Estado de Tamaulipas en el año 2024; y asimismo exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que emita una Declaratoria de Emergencia que agilice la entrega de recursos como medida de compensación a los afectados por la falta de agua**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61, y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58, y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, las y los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que los asuntos en análisis, por su naturaleza, constituyen acciones legislativas en torno a las cuales el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de Iniciativas que contienen proyectos de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que modifique su programa de infraestructura a efecto de contemplar proyectos para el Estado de Tamaulipas en el año 2024; y asimismo exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que emita una Declaratoria de Emergencia que agilice la entrega de recursos como medida de compensación a los afectados por la falta de agua.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las y los accionantes:

“En la presente Legislatura 65, si ha existido un tema constante en las Ocupaciones y preocupaciones de la bancada del Partido Acción Nacional, además de la Agenda de Seguridad, lo es el asunto del Agua.

Aunado a las crisis derivadas en el año 2021, caracterizado por la falta de agua y la sequía, que condujo a la caída del 52% en la caída de la producción agrícola, el año 2022, se caracterizó por la sequía histórica en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, que terminó perjudicando más a Tamaulipas que al propio Nuevo León.

Lo anterior toda vez que, con la construcción y puesta en marcha de la Presa de El Cuchillo II en 2023; y el nuevo convenio firmado entre el Gobernador Samuel García y el Gobernador Américo Villareal Anaya se canceló el trasvase anual de agua en dicho año, y disminuirá de manera permanente la cantidad de agua que Nuevo León, entrega a nuestro Estado año con año.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La situación se agrava aún más, toda vez que de acuerdo al Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua, 2023, ha sido el año más caliente en la historia en México desde que se tiene registro, y el más seco desde el año 1941.

Y hacia el futuro, el 2024 comienza con malos pronósticos, pues de acuerdo al inicio de este año, sólo una cuarta parte del país, no tiene alguna afectación, es decir; el 75% del territorio nacional, se encuentra sufriendo por la falta de vital líquido.

Sin embargo, a pesar de la enorme crisis que padecemos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde Morena y sus aliados son mayoría, aprobaron un presupuesto 13% inferior en términos reales respecto al año 2023 para la CONAGUA.

Los Diputados Federales de Morena por cierto donde algunos de ellos pretenden ser candidatos en estas próximas elecciones, prefirieron dar dinero a un tren maya que no avanza, a un aeropuerto que no despega, y a una refinería que no refina, entre otras cosas que no abonan a nada a los diferentes problemas que tenemos en nuestro país; todo esto como si a México, y en particular a Tamaulipas no nos hiciera falta mayor inversión pública en infraestructura para garantizar el derecho humano al agua para nuestra gente, sea esta para consumo humano, actividades agrícolas, ganaderas o industriales.

En esta espiral negativa de acontecimientos respecto al agua, hace días, el titular de la Conagua presumió sus 15 obras prioritarias, donde destacan 2 inversiones millonarias nuevamente en Nuevo León, otra para Macuspana, Tabasco; por 660 millones, otro también para inundar el que sería el mejor aeropuerto de América Latina en Texcoco, Estado de México; pero para Tamaulipas; ese estado que tanto recurso fiscal aporta a la federación, nada, \$0 pesos.; no está contemplado ni Acueducto, ni pozos de exploración, proyectos de desalinización, nada; nos queda claro con todo esto que Tamaulipas no ha sido prioridad de esta administración.

Y en ese sentido, nos cabe hacer la reflexión, si debemos esperar a que llegue un nuevo Gobierno, que trabaje con mucha fuerza y corazón por México y Tamaulipas, o si antes de retirarse a Tabasco, este Gobierno Federal, así como el local, tienen obligación de dar la cara y resolver las necesidades de las familias tamaulipecas que sufren, ya sea por falta de agua para su ganado, para sus cultivos, o para el uso doméstico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Compañeras y compañeros de morena no se les olvide que buscaron el voto prometiendo soluciones hídricas inmediatas para nuestro estado, así que yo los invito a que alcemos la voz nosotros como diputadas y diputados, como representantes de las diferentes regiones, de los diferentes sectores de Tamaulipas; cómo se van enterar las dependencias federales, la CONAGUA de que URGEN proyectos hídricos en nuestro estado, que garanticen el recurso hídrico a las familias, agricultores, ganaderos, industria. Como se van enterar de la crisis que vivimos si no alzamos la voz Con fuerza y trabajamos como un solo equipo por nuestra gente de Tamaulipas; les recuerdo compañeros, tenemos una gran responsabilidad, ser la voz de nuestra gente, y no, la voz de un gobierno o color, nuevamente les pregunto ¿están aquí para satisfacer intereses personales y electoreros, o están aquí porque verdaderamente quieren mejorar las condiciones de las y los Tamaulipecos, cueste lo que cueste?

Nosotros en Acción Nacional siempre, siempre alzaremos la voz por los Tamaulipecos, y buscaremos hacer lo necesario para que se atiendan las problemáticas y más en un tema de suma importancia, como lo es el agua.

Compañeras y compañeros, México vive una crisis de agua, con sequías extremas que hacen que el líquido vital escasee, y que cada vez sea mucho más caro conseguirlo, provocando que los precios de los diferentes productos no solo de la canasta básica sean mucho más caros. Si no alzamos la voz por Tamaulipas, el gobierno federal en turno, lo dejara hasta el último como ha sucedido recientemente con la disminución de presupuesto federal para nuestro Estado”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, el objeto de la acción legislativa es el de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que modifique su programa de infraestructura a efecto de contemplar proyectos para el Estado de Tamaulipas en el año 2024; y asimismo exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que emita una Declaratoria de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Emergencia que agilice la entrega de recursos como medida de compensación a los afectados por la falta de agua.

Sin embargo, en consideración de esta Diputación Permanente, actualmente se cuenta con diversos apoyos destinados a la Sociedad Tamaulipeca, por parte del Gobierno Federal como lo es el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

El PROAGUA es un programa federalizado, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante el cual el Gobierno Federal transfiere recursos a los Estados y/o Municipios por medio de aportaciones para solventar prioridades en materia de infraestructura social.

El propósito de este programa es mantener e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento, a través del apoyo a los organismos operadores, para el financiamiento de obras de infraestructura y otras acciones.

Dichas acciones en su mayoría son obras públicas, cuya licitación y contratación está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, que supervisa los avances reportados por las empresas contratistas durante la etapa de ejecución. Por su parte, la Secretaría de Finanzas es la encargada del manejo de los recursos y pago de las estimaciones correspondientes.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, es la instancia responsable, encargada de suscribir los convenios Federación-Estado (en su caso Federación-Estado-Municipios) y de coordinar la ejecución de todas las acciones convenidas en el programa. Además, se encarga de la contratación, ejecución y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pago de los estudios y proyectos, supervisión técnica y gastos de operación del programa.

Asimismo, existe el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, el cual también es un programa federalizado, a cargo de la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, cuyo objetivo es el de fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria.

En ese sentido, consideramos sin materia la acción legislativa en estudio, en primer lugar, dado que la Comisión Nacional del Agua establece sus programas de infraestructura con base en criterios técnicos, presupuestales y de planeación nacional. En ese tenor, estos programas y proyectos de infraestructura son el resultado de un proceso de planificación que involucra la identificación de necesidades, análisis de factibilidad y asignación de recursos conforme a prioridades nacionales y regionales. Ahora bien, exhortar a modificar estos programas sin considerar los fundamentos técnicos y presupuestales subyacentes consideramos es inviable, ya que no necesariamente se alinearía con los planes previamente establecidos y acordados por la CONAGUA.

En segundo lugar, la emisión de una Declaratoria de Emergencia por parte de la Secretaría de Gobernación se basa en criterios específicos establecidos en la Ley General de Protección Civil y sus reglamentos. Asimismo, estas declaraciones responden a eventos extraordinarios y requieren un análisis detallado de la situación de emergencia, la capacidad de respuesta y las necesidades inmediatas de la población afectada, por lo cual, al solicitar una declaración sin cumplir con estos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

requisitos legales y sin presentar un análisis exhaustivo de la situación actual estimamos que es jurídicamente improcedente.

Además, es importante señalar que la coordinación entre diferentes niveles de gobierno ya está contemplada en los marcos normativos vigentes, y existen mecanismos establecidos para atender emergencias y gestionar recursos en situaciones de crisis. Por lo tanto, la implementación de proyectos de infraestructura y la declaración de emergencias deben seguir procesos normativos y administrativos bien definidos para garantizar su eficacia y legalidad.

En este contexto, la falta de sustento técnico y jurídico en la iniciativa propuesta para modificar programas de infraestructura y emitir una Declaratoria de Emergencia sin los debidos procesos y análisis pertinentes, justifica la declaración de la misma como sin materia. Asimismo, la iniciativa no aporta nuevos elementos sustanciales ni modifica las disposiciones normativas ya existentes que regulan estas acciones.

Finalmente, se considera que la iniciativa no presenta un fundamento jurídico suficiente ni evidencia que justifique la necesidad de modificar los procedimientos actuales para la planificación de infraestructura y la gestión de emergencias. Por lo tanto, procede declarar la iniciativa sin materia, en atención a los criterios legales aplicables.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar sin materia la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que modifique su programa de infraestructura a efecto de contemplar proyectos para el Estado de Tamaulipas en el año 2024; y asimismo exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que emita una Declaratoria de Emergencia que agilice la entrega de recursos como medida de compensación a los afectados por la falta de agua, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE MODIFIQUE SU PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA A EFECTO DE CONTEMPLAR PROYECTOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL AÑO 2024; Y ASIMISMO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA QUE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN A LOS AFECTADOS POR LA FALTA DE AGUA.